



## **ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

### **CONCURSO PÚBLICO -ABREVIADO-2-2025-MIMP-1**

En la ciudad de Lima, con fecha 09 de junio de 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios, ubicada en JR. CAMANA 616 LIMA (LIMA-LIMA-LIMA), siendo las 8:30 horas, se reunieron los evaluadores conformado por el Comité designados a través del formato 01- 2025- OGA- MIMP de fecha 26 de mayo de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación de la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE MADRE DE DIOS" a fin de admitir, evaluar y calificar las ofertas.

Contando con el quorum correspondiente, se señala que, los acuerdos del comité de selección se adoptan por mayoría simple y deben formalizarse a través de las actas de las reuniones donde consten los fundamentos de sus decisiones, el Comité se encuentra conformado por los siguientes miembros:

#### **Miembros titulares**

- a) LUIS MIGUEL TELLO CHINCHAY  
Titular presidente  
Oficina de Abastecimiento y Servicios
- b) MIGUEL ANGEL VEGA CARRERA  
Primer Miembro  
Oficina de Abastecimiento y Servicios
- c) BETZY LIZETH VALDIVIA ZAPANA  
Segundo Miembro  
Dirección de Protección Especial

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

##### **1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El Comité de selección inició la sesión, dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, según el siguiente detalle:

<b>NRO.</b>	<b>RUC</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO</b>
1	20407976453	WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-28 11:29:30.0
2	20601117992	PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL S.A.C. - PROVINA S.A.C.	2025-05-27 18:31:53.0
3	20601258812	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.	2025-05-30 18:15:30.0
4	20612709913	BIG COMPANY SECURITY S.A.C.	2025-05-29 17:14:23.0
5	20612725684	TASNET E.I.R.L.	2025-05-27 11:52:53.0

En el presente procedimiento de selección, de cinco (5) participantes registrados en el SEACE; dos (2) de ellos presentaron sus ofertas, conforme al siguiente detalle:

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables**CONCURSO PÚBLICO -ABREVIADO-2-2025-MIMP-1 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE MADRE DE DIOS”**

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE MADRE DE DIOS			
20601258812	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.	06/06/2025	21:31:06	Electronico
20601117992	PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL S.A.C. - PROVINA S.A.C.	06/06/2025	23:21:40	Electronico

## 2. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas en el **numeral 2.2.1.1** de conformidad a lo establecido en los numerales 69.1 del artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, además de determinar si éstas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las “*Bases Integradas*”.

Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, el Comité procede con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el Comité procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, se obtuvo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL S.A.C. - PROVINA S.A.C.	Folio	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.	Folio
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	03	CUMPLE	5
b) Pacto de integridad <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE	4,5	CUMPLE	6,7
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	6,7	CUMPLE	9-12
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE	8	CUMPLE	13
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 4)</b>	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento <b>(Anexo N° 5)</b> , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-
g) Oferta Económica <b>(Anexo N° 7)</b> . En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	CUMPLE	9	CUMPLE	14
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>		<b>ADMITIDO</b>	

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables**CONCURSO PÚBLICO -ABREVIADO-2-2025-MIMP-1 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE MADRE DE DIOS”**

De la revisión de los documentos para la admisión de oferta, el comité advierte las dos ofertas cumplen con todos los documentos requerido en las bases integradas, por lo que procede con la revisión de los requisitos de calificación de las ofertas admitida.

### **3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Tomando en cuenta la admisión de ofertas, procede la calificación de conformidad al Artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el cual establece lo siguiente:

*72.1. Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases.*

*72.2. Los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas que sean admitidas.*

<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL S.A.C. - PROVINA S.A.C.</b>	<b>ROMA &amp; SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA &amp; SGH S.A.C.</b>
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>		
<p>Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizaran actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizaran actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</p>	<b>CUMPLE FOLIO 10-11</b>	<b>CUMPLE FOLIO 20</b>
<p>Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil SUCAMEC, dicho requisito se verificará en el portal de dicha web.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC, dicho requisito se verificará en el portal de dicha web</p>	<b>CUMPLE FOLIO 12-13</b>	<b>CUMPLE FOLIO 22-23</b>
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/700,000.00 (SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años</p>	<b>CUMPLE POSTOR SEÑALA TENER CONCONDION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA S/ 384,000.00</b>	<b>CUMPLE POSTOR SEÑALA TENER CONCONDION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA S/ 342,000.00</b>



<p>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE VIGILANCIA EN GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago7 , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados 8 , para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>		
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

Conforme a ello, se procede a iniciar la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas

**EVALUACIÓN TECNICA**

**POSTOR PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL S.A.C. - PROVINA S.A.C.**

<b>A. SOSTENIBILIDAD SOCIAL</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	<b>FOLIO</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la inclusión</li> <li>- Priorizar la salud y la seguridad</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p> <p>Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO</p>	<p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad social. <b>10 puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad social. <b>0 puntos</b></p>	<p>Página 21</p> <p>10 puntos</p>



45001:2018		
------------	--	--

B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FOLIO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>10 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>	<p>Página 23</p> <p>10 puntos</p>

C. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FOLIO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 5 servidores en COMO MANTENER EL ORDEN PUBLICO Y LA PROTECCION CIUDADANA. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>Más de 10: <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 5 <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 50 <b>25 puntos</b></p>	<p>Página 29</p> <p>25 puntos</p>



Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.		
--	--	--

D. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FOLIO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere PARA LA UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL DE MADRE DE DIOS.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 9001:2015: <b>20 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 9001:2015: <b>0 puntos</b></p>	<p>Pagina 27 20 puntos</p>

A. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FOLIO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>01 EQUIPO DE RADIO VHF/UHF CON SU DEBIDA AUTORIZACION DEL MTC PARA OPERAR EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA RADIO Y RESOLUCIÓN DE AUTORIACION DEL MTC, se podrá acreditar la radio con contrato de alquiler y su respectiva autorización del MTC.</p>	<p>Mejora 1 :G <b>35 puntos</b></p>	<p>Pagina 30-33 35 puntos</p>



<b>CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN PROVINA S.A.C.</b>	
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL</b>	<b>10 puntos</b>
<b>F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>10 puntos</b>
<b>H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>25 puntos</b>
<b>I. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>35 puntos</b>
<b>J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>20 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL C1</b>	<b>100 puntos</b>

**POSTOR ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.**

<b>E. SOSTENIBILIDAD SOCIAL</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	<b>FOLIO</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la inclusión</li> <li>- Priorizar la salud y la seguridad</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p> <p>Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018</p>	<p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad social.</p> <p style="text-align: right;"><b>10 puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad social.</p> <p style="text-align: right;"><b>0 puntos</b></p>	<p>Página 42</p> <p>10 puntos</p>



<b>F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	<b>FOLIO</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>10 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>	<p>Página 46</p> <p>10 puntos</p>

<b>G. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	<b>FOLIO</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 5 servidores en COMO MANTENER EL ORDEN PUBLICO Y LA PROTECCION CIUDADANA. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 10: <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 5 <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 50 <b>25 puntos</b></p>	<p>Página 47</p> <p>25 puntos</p>



H. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FOLIO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere PARA LA UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL DE MADRE DE DIOS.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 9001:2015: <b>20 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 9001:2015: <b>0 puntos</b></p>	<p>Página 49 20 puntos</p>

B. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FOLIO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>01 EQUIPO DE RADIO VHF/UHF CON SU DEBIDA AUTORIZACION DEL MTC PARA OPERAR EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA RADIO Y RESOLUCIÓN DE AUTORIACION DEL MTC, se podrá acreditar la radio con contrato de alquiler y su respectiva autorización del MTC.</p>	<p>Mejora 1 :G <b>35 puntos</b></p>	<p>No presenta 0 puntos</p>



<b>CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN ROMA &amp; SGH S.A.C.</b>	
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL</b>	<b>10 puntos</b>
<b>F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>10 puntos</b>
<b>H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>25 puntos</b>
<b>I. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>0 puntos</b>
<b>J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>20 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL C1</b>	<b>75 puntos</b>

Habiendo culminado la evaluación técnica de las ofertas, se procederá con la evaluación económica.

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<u>Evaluación:</u> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:  $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p> <b>Po</b> = Puntaje de la oferta económica a evaluar  <b>Mo</b> = Monto de la oferta económica  <b>Mb</b> = Monto de la oferta económica más baja   <b>Pmax</b> = Puntaje máximo           </p> <p style="text-align: right;"><b>100 PUNTOS<sup>1</sup></b></p>

De la revisión de la propuesta económica se obtiene lo siguiente:

<b>N</b>	<b>POSTOR</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE C2</b>
1	<b>ROMA &amp; SGH S.A.C.</b>	S/ 359,918.28	100
2	<b>PROVINA S.A.C.</b>	S/ 407,385.04	88.35

### **PUNTAJE TOTAL**

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

<sup>1</sup> De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



Donde:

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
c1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: <b>0.70</b>
c2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: <b>0.30</b>

**Donde: c1 + c2 = 1.00**

N°	POSTOR	C1(PT)	C2(PE)	PUNTAJE TOTAL
1	PROVINA S.A.C.	70	26.51	96.51
2	ROMA & SGH S.A.C.	52.50	30	82.50

**BONIFICACIONES**

N°	POSTOR	5% MYPE	10% ANEXO 16	PUNTEJE	PUNTAJE TOTAL
1	PROVINA S.A.C.	4.83	9.65	96.51	110.96
2	ROMA & SGH S.A.C.	4.13	8.25	85.50	97.88

**4. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente, luego de la verificación de los documentos de admisión, calificación y evaluación de ofertas, conforme lo establece las bases integradas, se obtiene el resultado del postor que califica para el otorgamiento de la buena pro, en ese sentido, el Comité decide lo siguiente:

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

ITEM UNICO: **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE MADRE DE DIOS**

Razón Social: **PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL S.A.C. - PROVINA S.A.C.**

RUC: **20601117992**

MONTO ADJUDICADO: **S/ 407,385.04 (Cuatrocientos siete mil trescientos ochenta y cinco con 04/100 soles)**



**5. ACUERDO POR UNANIMIDAD:**

Publicar y notificar a través del SEACE el otorgamiento de la **BUENA PRO** de la **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 02-2025-MIMP-1 - “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE MADRE DE DIOS”**, concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el Comité de selección; firma por unanimidad el presente documento, siendo las 18:50 horas del día 09 de junio de 2025.

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 19:00 horas, se dio por concluida la reunión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

LUIS MIGUEL TELLO CHINCHAY <b>Titular presidente</b>	
MIGUEL ANGEL VEGA CARRERA <b>Primer Miembro</b>	
BETZY LIZETH VALDIVIA ZAPANA <b>Segundo Miembro</b>	